Nota Nº 952 - D - Ambito 01027

C

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA

P. MENDOCINAS 758 - TELS: (0261) 423 6248 - 429 4169 - FAX: (0261) 423 9442
5500 - MENDOZA / e-mail: consejosuperior@cnmza.org.ar

Mendoza, Octubre de 2017

Sr. Ministro de Hacienda de la
Provincia de Mendoza
Lic. Lisandro Nieri
S_____//_____D

El que suscribe Not. Guillermo Liñan en calidad de Presidente de Colegio Notarial Mendoza con domicilio en Patricias Mendocinas 756 de Ciudad Mendoza, se dirige a Ud. a los efectos de hacerle conocer:

Que habiéndose emitido las Resoluciones Generales 60,61 y 62 de la Administración Tributaria Mendoza donde se dispone una reestructuración a las distintos Departamentos de esa institución y sobre todo en el Departamento Sellos y Tasa de Justicia, nos dirigimos a Ud. a los fines de ver que se revea esta situación.

En forma permanente los distintos notarios deben concurrir a ese Departamento con consultas por los distintos actos de los cuales deben retener y sobre los distintos contratos privados que elaboran. Siempre se ha contado con el personal capacitado que nos ha satisfecho todas las dudas, sobre todo la Jefa de Departamento Cdora María Gabriela Allub, ya que su larga experiencia en este impuesto la hacen capaz de resolver los distintos casos.

Como Ud. tiene conocimiento el Impuesto de Sellos es un tributo que es de difícil interpretación, las personas para capacitarse necesitan un tiempo prolongado, aún más teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en el nuevo Código Civil y Comercial .

La mencionada Cdora. , como así los agentes que cuenta el Departamento han sido capacitados durante mucho tiempo y por eso pueden cumplir perfectamente su misión.

Desmembrando el Departamento y trasladando la gestión interna a otra Departamento nos llevaría a lo que ya ocurrió en anterior oportunidad donde los contribuyentes debíamos consultar en Atención Público y en muchas oportunidades teníamos que ir a Gestión Interna para poder encontrar una repuesta correcta al planteo verbal.

Asimismo, en este momento cuando se llevan un expte. Judicial para liquidar el personal del Departamento verifica el expte y

CLAUDIA BEATRIZ CASTRO
SECRETARIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

4-492256 - 492229

si hace falta algún dato o completarlo en el momento nos informa y cuando volvemos con el expte en condiciones recién se nos otorga un turno y sabemos que cuando volvamos a retirarlo el expte estará liquidado.

Separando las áreas esto no será posible y nos veremos perjudicados en las demoras entre que dejemos la pieza judicial, lo verifique el agente, si falta información (Ej. operaciones de inventario y avalúo, precio de venta, nº de padrón, etc.) Recién nos informarán cuando volvamos a retirarlos. Cumplido lo requerido deberemos dejarlo nuevamente.

En la década del 90 ocurrió lo mismo separaron al Departamento Sellos y fue el Cdor Alejandro Donatti entonces Director de Rentas, que en el año 2000 que tomó la decisión de unir la gestión interna con atención de público del Departamento de Sellos, porque eran muchos los inconvenientes que se presentaban en la atención público (criterios distintos entre las dos áreas, falta de información, desconocimiento al momento de evacuar una consulta, etc.).

Por lo expuesto solicitamos al Sr. Ministro revea esta situación y no modifique la estructura de un Departamento que atiende correctamente y cumple con los requisitos necesarios para los contribuyentes.

Esperando acceda a nuestro pedido lo saludamos atte.-

Not. GUILLERMO ENRIQUE LIÑAN
PRESIDENTE

MESA DE ENTRADAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Entró 05 OCT 2017
Hora: Folios:
Tramitó: